

AUTORIZA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CONTROL OFICIAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA PLAGA DENOMINADA POLILLA DEL RACIMO DE LA VID (*Lobesia botrana*), EL USO DEL PLAGUICIDA ABAMITE ME.

EXENTA

SANTIAGO, 28 DIC 2011

8418

N° _____ / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3613 de 2005 y N° 2109 de 2008, y la solicitud de Arysta LifeSciences Chile S.A.

CONSIDERANDO

1. Que, es necesario disponer de las medidas de control fitosanitario necesarias para contener el avance de la plaga *Lobesia botrana* y erradicarla del país.
2. Que, para este propósito el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) está facultado para establecer las medidas de control que estime necesarias, en resguardo del patrimonio fitosanitario nacional.
3. Que, entre las medidas de control de esta plaga cuarentenaria es necesario el uso de plaguicidas.
4. Que, el artículo 34 del Decreto Ley 3.557 de 1980, permite que el SAG por autorización expresa otorgue un uso distinto a un plaguicida ya autorizado.
5. Que se ha tenido a la vista la HE del Jefe del Programa de Control Oficial *Lobesia Botrana* N° 249 de 16 de Diciembre de 2011 donde adjunta presentación de la empresa Arysta LifeSciences Chile S.A. de fecha 2 de Diciembre de 2011 respecto a la eficacia del plaguicida **ABAMITE ME**, para el control de la plaga *Lobesia botrana*.

RESUELVO

1. Autorízase, en el marco del Programa de Control Oficial de la polilla del racimo de la vid (*Lobesia botrana*), el uso del plaguicida **ABAMITE ME**, autorización SAG N° 1.755, sustancia activa Abamectina, de contenido

1,8% p/v de contenido, fabricado por la empresa **North China Pharmaceutical Group Aino CO. LTD.**, bajo los términos establecidos en la presentación indicada en el quinto considerando.

2. Infracciones a lo estipulado en esta Resolución, se sancionarán de la forma prevista en el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



RODRIGO ASTETE ROCHA
INGENIERO AGRÓNOMO

JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

N° 2844
IFC / JRL

FOLIOSCAN N°
452926

Distribución:

- Arysta LifeSciences Chile S.A., El Rosal 4610, Huechuraba.
- Dirección Nacional.
- Direcciones Regionales.
- División Jurídica.
- División de Protección Agrícola y Forestal.
- Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central.
- Programa de Control Oficial Lobesía botrana
- Subdepartamento de Plaguicidas y Fertilizantes.
- Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias.
- Oficina de Partes.